MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 1866 /2017.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 28 DE AGOSTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 "CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B. SIN ESCALERA - ESC.BASICA N° 7495 - DIVINO NIÑO JESUS - PAC PROVISORIO".

Luque, 01 de Agosto de 2.017.

VISTA: El Memorando Nº489/17 de fecha 24/07/2017, de la Dirección de Obras y Servicios Municipales, por el que informan la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato de la Obra formalizado mediante la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2017 "CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE LOSA DE H°A° EN P.B. SIN ESCALERA - ESC.BASICA N° 7495 - DIVINO NIÑO JESUS - PAC PROVISORIO";** el Memorando Nº 383/2017 de fecha 01/08/2017 de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; el Dictamen Nº 2013/17de la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 01/08/2017, por lo que consideran pertinente la ampliación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 62°, y.----------

CONSIDERANDO: Que dicha obra fue adjudicada al oferente **ALTERPAR S.A,** por Contrato de Obra Nº 05/2017, celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA.**----------

Que, la modificación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 62 de la ley 2051/03 y del Art. 85 del decreto 21.909/03, en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 28 DE AGOSTO,** celebrado con la empresa **ALTERPAR S.A** ----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda de ampliación de plazo de ejecución, celebrado a los efectos señalados en la presente.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.----------

ABOG. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL